

En el pueblo de Mollet a veinte y cinco de Mayo de mil
Comadosa novecientos. Reunido el Ayuntamiento del mismo a la
hora señalada en sesion publica extraordinaria y previa la
oportuna convocatoria en la sala de sesiones bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Narciso Santamaria Vinals y asis-
tencia de los señores Concejales anotados al margen y que for-
man mayoria. Leida el acta de la anterior fue aprobada
despues de habiela la sesion por el Sr. Presidente, manifes-
to este que iba a proceder a la lectura de los expedientes
instruidos a instancia de los mozos de los tres anterio-
res reemplazos que quedaron pendientes de recurso en
el acto de la revision de excepciones, a fin de que el Ayun-
tamiento en su vista tomase la resolucio[n] que considerase
procedente, para cuyo acto habian sido citados los interesa-
dos. En este estado se procedio por el infrascrito Secretario a la
lectura de los expedientes por el orden que sigue, tomando
el Ayuntamiento los acuerdos que se expresan

1897

15. - Eduardo Guini Vidal. Resultando de los documentos e
informacion testifical presentados que le subsisten las mis-
mas circunstancias de la excepcion de los años anterio-
res de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, con-
forme con el dictamen del Sr. Jefe de la causa el Ayuntamiento
acuerda que el referido mozo continúe soldado condicio-
nal. Publicado el fallo no hubo reclamacion.
29. - - Eudaldo Noguera Peret. Resultando de los documentos
e informacion testifical presentados que le subsisten
las mismas circunstancias de la excepcion de los años an-
teriores, de hijo unico de padre segagenario y pobre a
quien mantiene, conforme con el dictamen del Sr. Jefe de la causa

13
14
N. 0.075.333

deco el Ayuntamiento acuerda que el referido moro
continúe soldado condicional. Publicado el fallo no hubo
reclamación

1898.

Miguel Vila Oliva. Resultando de los documentos e
información testifical presentados que le subsisten las
mismas circunstancias de la expedición del año ante-
rior de hijo único de viuda pobre a quien mantiene;
conforme con el dictamen del Sr. Jefe de Indios acuerda el
Ayuntamiento que el referido moro continúe solda-
do condicional. Publicado el fallo no hubo reclama-
ción.

1899.

9. - - - Francisco Catalán Plans. Resultando de los documen-
tos e información testifical presentados que le subsis-
ten las mismas circunstancias de la expedición del año
anterior de hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene; conforme con el dictamen del Sr. Jefe de Indios, acuerda
el Ayuntamiento que el referido moro continúe solda-
do condicional. Publicado el fallo no hubo reclamación.

17.

Juan Valls Guayvé. Resultando de los documen-
tos e información testifical presentados que le subsis-
ten las mismas circunstancias de la expedición del a-
ño anterior de hijo único de viuda pobre a quien
mantiene; conforme con el dictamen del Sr. Jefe de
Indios, el Ayuntamiento acuerda que el referido moro continúe
soldado condicional. Publicado el fallo no hubo reclamación.

22 - - - Valeriano Pulba Moret. Resultando de los documen-
tos e informacion testifical presentados que le subsis-
ten las mismas circunstancias de la excepcion del
año anterior, de hijo unico de padre rega-
genario y pobre a quien mantiene, conforme con el dic-
tamen del Sr. Jindico, el Ayuntamiento acuerda
que continúe soldado condicional. Publicado el fallo
no hubo reclamacion.

23 - - - Francisco Pi Armadaus. Resultando de los docu-
mentos e informacion testifical presentados que
le subsisten las mismas circunstancias de la exce-
cion del año anterior, de hijo unico de padre rega-
genario y pobre a quien mantiene, conforme con el
dictamen del Sr. Jindico el Ayuntamiento acuer-
da que continúe soldado condicional. Publicado el
fallo no hubo reclamacion.

Terminado el acto sin protesta ni reclamacion
alguna y cumplido el objeto de la sesion la levan-
tó el Sr. Presidente firmando la presente de que cer-
tifico

Francisco Quintanar

Leopoldo Luis Duro

Jose Lila

Mariano Gali

Pedro Perigdomenest

Manuel Sanz

Miguel Vilanova